



**AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS
DECRETO ALCALDICIO N° 2039/
QUILLON, Junio 12 de 2020.-**

VISTOS:

1. Solicitud de fecha 10 de junio de 2020 del funcionario Gerardo Vasquez Navarrete.
2. Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de marzo que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario.
3. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo.
4. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
5. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09.05.2018 que designa subrogantes de las dirección municipales y del alcalde;
6. El Decreto Alcaldicio N°5.160 de fecha 05.12.2020 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2020;
7. Sentencia de proclamación del Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral en la que delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal.
8. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE y REGULARIZASE COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS** de funcionario **GERARDO VASQUEZ NAVARRETE, Directivo**, Grado 08° EMS, por horas realizadas durante el año 2019- 2020.
- 2.- El trabajo extraordinario es compensado en **TIEMPO** conforme a lo señalado en la tabla siguiente:

FECHA	CANTIDAD DE HORAS	DESDE	HASTA
10/06/2020	2	15:30	17:30

2. Quedando pendientes por compensar y ya cargadas 41 horas del año 2019-2020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


ALCALDE VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)